SETP

Sistema Estratégico de Transporte Público

Santa Marta

Alcaldía de Santa Marta
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Con EQUIDAD+ HACEMOS MÁS

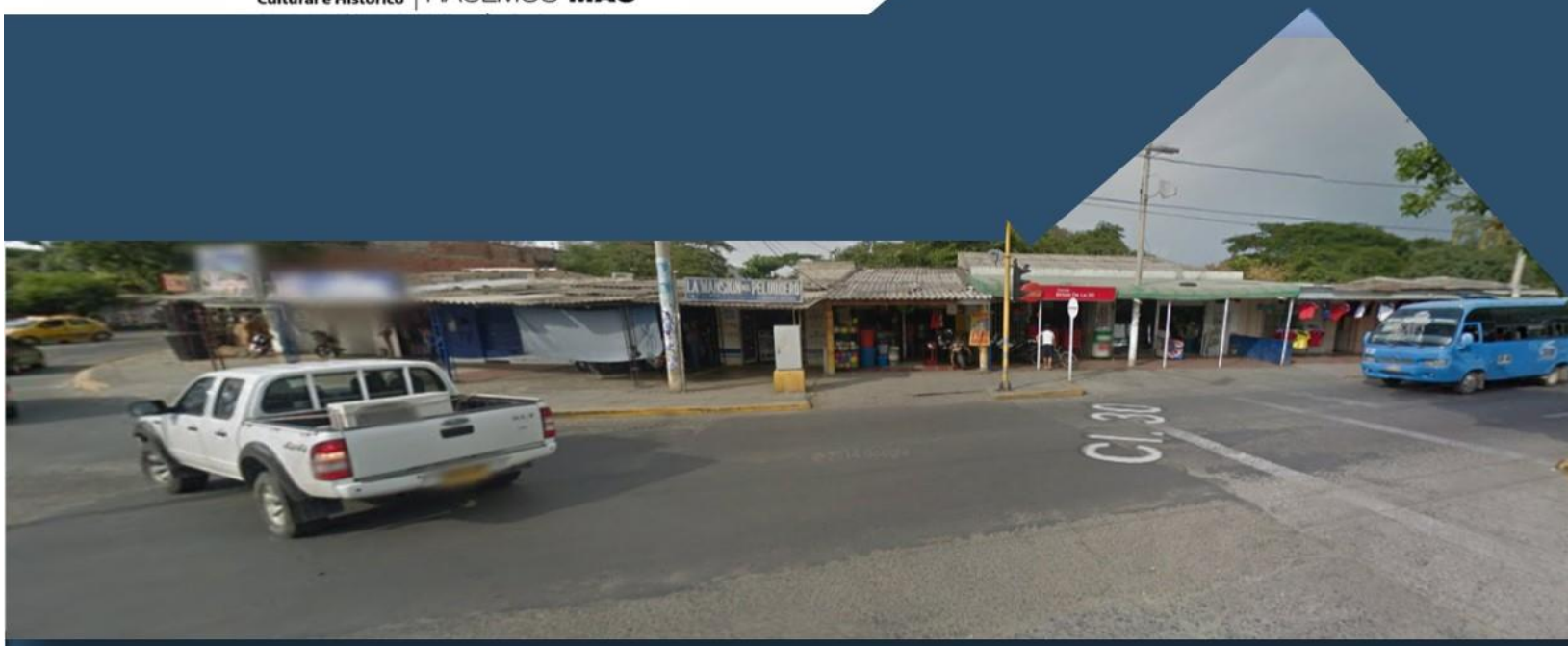

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES CALLE 30 ENTRE CARRERA 12, 12A Y 13

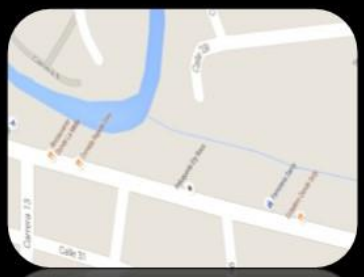

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES

CALLE 30 ENTRE CARRERA 12, 12 A Y 13.

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
ALCALDE DISTRITAL SANTA MARTA
2016

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
GERENTE SETP SANTA MARTA S.A.S.

Calle 24 No. 3-99 Torre Empresarial 4.24 Oficina 911
Tel (5) 431 77 77
E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

FORMATO DEL DOCUMENTO

Título	**Documento Plan de Reasentamiento**		
Fecha de elaboración	16-02-2016	**Versión**	1.0
Autor (es)	Unidad de Reasentamiento		
Aprobó			

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
1.0	Feb -2016	Virna Lizi Johnson Unidad de Reasentamiento	Primera Versión
2.0	Marzo 2016	Virna Lizi Johnson Unidad de Reasentamiento	Segunda Revisión acogiendo recomendaciones UMUS
3.0	Marzo 2016	Virna Lizi Johnson Unidad de Reasentamiento	Tercera Revisión acogiendo recomendaciones UMUS

CONTENIDO

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 6

1.1 Objeto del Plan de Reasentamiento Para las Unidades Sociales; Proyecto Calle 30 entre Carrera 12, 12 A y 13. 6

1.2 Identificación de los predios requeridos para la construcción del Proyecto. 7

1.2.1 Delimitación del sector: 7
1.2.2 Actividades Predominantes: 7
1.2.3 Tipos de Edificaciones: 7

1.3 Descripción del Plan de Trabajo 7

2 PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R) 8

2.1 Levantamientos Topográficos e Identificación de Unidades Prediales 8

2.2 Estudio de Títulos 10

2.3 Resultado del Diagnóstico de Estudio de Títulos. 10

2.4 Avalúos Prediales 10

3 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO 11

3.1 Censo socioeconómico 11

3.2 Número de Unidades Sociales identificadas para la formulación del Plan de Reasentamiento 12

3.3 Tipos de Unidades Sociales 16

3.4 Identificación y Clasificación de los Impactos Socioeconómicos de acuerdo a tipo de tenencia. 16

4.2 ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.5 Identificación de Impactos sobre las Unidades Sociales Hogar y Socioeconómicas 18

3.6 Medidas de mitigación de los impactos 21

4 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO 22

4.1 Análisis de Vulnerabilidad 22

5 Criterios de Elegibilidad para la participación de los diferentes programas del Plan de Reasentamiento 25

5.1 Para ser beneficiario del programa de Reconocimientos Económicos. 25

6 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 27

6.1 Programa de Adquisición de Inmuebles 27

6.1.1 Objetivo 27
6.1.2 Actividades 27

6.1.3 Metas 27
6.1.4 Indicadores 27

6.2 Programa de Asesoría y Acompañamiento a la Población en Reposición de Vivienda. 27
6.2.1 Actividades: 28
6.2.2 Metas 28
6.2.3 Población Objetivo 28
6.2.4 Indicadores 28

6.3 Programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas. 28
6.3.1 Reconocimientos Económicos 29
6.3.2 Asesoría y Apoyo para el Restablecimiento de Ingresos 32

6.4 Programa de Restablecimiento de Condiciones Sociales. 34
6.4.1 Objetivos Específicos 34
6.4.2 Población Objetivo: 34
6.4.3 Atención Psicosocial: 34
6.4.4 Atención Socio cultural y Participación Comunitaria 35
6.4.5 Atención a la Población Femenina 36

7 PRESUPUESTO PROYECTADO 37

7.1 Gastos Plan de Reasentamiento 37

8 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA 38

9 CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 39

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES UBICADAS EN CALLE 30 ENTRE CARRERA 12, 12 A Y 13.

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

1.1 OBJETO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES; PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 12, 12 A Y 13.

Este proyecto hace parte del Sistema General del SETP para la ciudad de Santa Marta, el cual contribuirán al desarrollo y mejoramiento en materia de movilidad de la ciudad.

La Calle 30 es una vía arteria principal, que comunica de oriente a occidente la ciudad de Santa Marta :

La calle 30 entre carreras 12, 12 A y 13 es una zona con fuerte presencia de comercio y actualmente presenta flujo vehicular en doble sentido. La longitud de la intervención es de 200 metros, que se desarrolla en la actualidad casi en su totalidad una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho. La intervención de este corredor presenta dos calzadas, ambas con dos carriles de 6.40 metros cada uno, aislados físicamente por un separador central de 2.00 metros de ancho en promedio, además se hará la intervención en andenes inclusivos para personas con movilidad reducida, los cuales serán de ancho variable, siendo de 2.0 metros en la parte más estrecha hasta los 6.00 metros en la parte más amplia y además la inclusión de una ciclorruta. Este corredor vial permitirá mejorar la movilidad, disminuir la congestión vehicular y el doble parqueo presentado por la presencia del comercio del sector y por los vehículos provenientes del sector del Rodadero que toman como ruta alterna la vía denominada Altos de Pastrana.

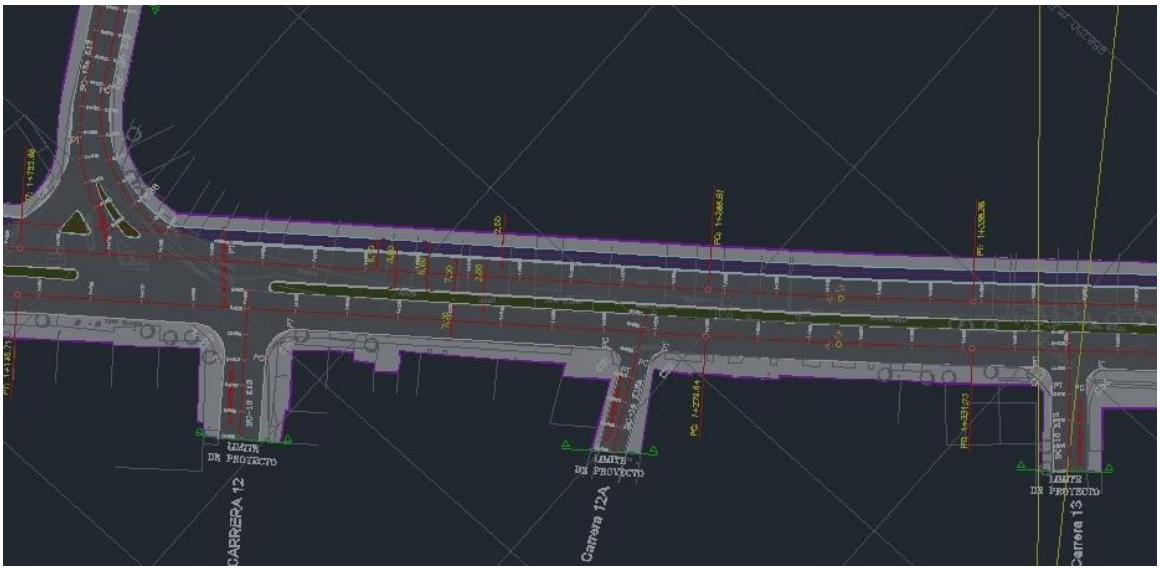

ILUSTRACIÓN 1: DISEÑO GEOMÉTRICO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12, 12A Y 13

El proyecto de la calle 30 entre carrera 12, 12 A y 13; tendrá impactos positivos para la ciudad en términos de movilidad y para avanzar en el sistema de transporte bajo las siguientes consideraciones:

- Conectará el centro de la ciudad, con ambos márgenes de la calle 30.
- Establecerá una mayor área de espacio público en andenes para un mejor uso y seguridad de los peatones.
- Mejorará las condiciones socio- ambientales al regular la circulación del sistema de transporte.

Para la construcción del proyecto y de acuerdo con los estudios técnicos definidos en los diseños, se requerirá afectar predios y por ende traerá impactos a las comunidades y unidades sociales que allí habitan, situación que demanda por parte del Ente Gestor formular un plan de reasentamiento.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

En términos generales esta intervención afectará 24 predios de manera total. A continuación las características del sector de acuerdo al análisis realizado por la Lonja encargada de la realización de los avalúos:

1.2.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

Este sector hace parte del barrio Las Américas, el cual está adscrito mediante el P.O.T. a la Comuna – 1 María Eugenia – Pando, el cual en sus límites definidos son:

NORTE: Comuna 2 y 4.
ESTE : Comuna 6.
SUR : Los Cerros San Fernando y la Llorona.
OESTE : Mar Caribe.

1.2.2 ACTIVIDADES PREDOMINANTES:

Residencial de estrato Obrero y Medio. Actividades de sustento diario y comercio. Sector anormal, de crecimiento espontaneo sin planeación ni previsión del desarrollo; hoy regularizado por las autoridades Distritales.

1.2.3 TIPOS DE EDIFICACIONES:

La zona corresponde a un barrio NO planificado, heterogéneo, donde predominan las edificaciones antiguas y antiguas reformadas, fruto de la invasión de terrenos privados y desarrollado por autoconstrucción.

La antigüedad de las propiedades le ha permitido a la gran mayoría de los usuarios regularizar la posesión de los predios.

Presenta gran heterogeneidad de estilos y tamaños, siendo el patrón más notable la vivienda unifamiliar de una planta.

Las construcciones tienen una edad promedio que sobrepasa los cincuenta (50) años

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

TABLA 1: MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO - FUENTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE, MARCO DE POLÍTICA DE TRANSPORTE

Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
Plan de reasentamiento (P.R)	Proceso integral en el que se brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a la comunidad afectada por la realización del proyecto del SETP Santa Marta.	• Mitigar Impacto socioeconómicos y ambientales • Compra de predios • Apoyar el Restablecimiento de calidad de vida de la población afectada • Contribuir al ordenamiento territorial y urbanístico	- BID - Banco Mundial - Min. de transporte
Marco Jurídico	Proceso en el que se establecen pautas para la compra de predios y se vela por la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas en el desarrollo del P.R	• Adquisición de predios (Total o Parcial) • Proteger los derechos fundamentales de los afectados.	**Normas constitucionales** -Art. 1, 2, 5, 42,43, 44, 46, 51, 58, 79, 80, 90, 287. **Normas legales** -Ley 388 / 97 -Ley 1682 del 2013. -Ley 1742 del 2014. -Ley 3° / 91 - DEC. 706 / 95 - DEC. 824 / 99 - DEC. 737/2014 - DEC 1420, 1998 IGAC - RES 620, 2008 IGAC - RES. 898, 2014 IGAC - RES.1044, 2014 IGAC **Normas Internacionales** -Ley 16 / 72 Art. 21 -Ley 99 / 93 Art. 57 -Ley 546 / 99 Art. 2

2 PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El SEPT de Santa Marta, para la preparación de este Plan de Reasentamiento abordó la fase de **Estudios y diagnósticos**. Los anteriores comprendieron: el levantamiento y análisis de la información primaria y secundaria en relación, tanto de la identificación territorial y predial como poblacional y de las unidades sociales y, el diagnóstico espacial, predial, social, económico, cultural, presupuestal y administrativo que permitió la certeza para dar inicio a la formulación del plan de reasentamientos y posterior ejecución.

La presente etapa hace parte de la fase de formulación de la preparación del Plan y tiene como principal objetivo profundizar en cada uno de los componentes abordados de manera preliminar, en aras a obtener una mayor cobertura y caracterización de la zona.

2.1 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PREDIALES

El ente gestor, bajo la coordinación del grupo técnico de Reasentamiento, adelantó la gestión, elaboración y supervisión de las fichas prediales en campo lo cual consiste en la elaboración de un levantamiento topográfico para determinar efectivamente la afectación diseñada, dicha afectación determina mediante un inventario, las construcciones, mejoras agrícolas y anexidades.

Se contó con el acompañamiento del área social de Reasentamiento para informar a la comunidad afectada de la visita de la comisión topográfica, la visita del área técnica del SETP que realizaría la ficha predial e in-

cluso la posterior visita de la lonja encargada de realizar los avalúos.

Los predios requeridos para la construcción del proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12 A y 13 se presentan en el plano de Afectación predial (ilustración 2)

De manera general se identificó que se requiere la adquisición de 24 inmuebles, todos ellos con afectación total a continuación su identificación en la faja predial afectada:

ILUSTRACIÓN 2: TIRA PREDIAL: CALLE 30 ENTRE CRAS 12, 12ª Y 13.

Así mismo se relacionan a continuación la información de matrículas inmobiliarias, cedulas catastrales y áreas de afectación de los predios requeridos:

TABLA 2: AFECTACIÓN DE INMUEBLES PROYECTO CALLE 30 ENTRE CRARRERAS, 12, 12 A Y 13.

RT	MAT INM	CED. CATAST	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUCCIÓN
C30 T2 C129	080-27946	10600510002000		133,83
C30 T2 C132	080-64699	10600510057000	72	83
C30 T2 C133	080-64700	10600510004000	68	347
C30 T2 C134	080-74531	10600510075000	0	75,72
C30 T2 C135	080-83793	10600510073000	200	178,09
C30 T2 C136A	080-74541	10600510072000	0	195
C30 T2 C136B	NO REGISTRA	10600510072000	0	78,1
C30 T2 C137	080-16160	10600510006000	168	169,46
C30 T2 C138	080-84018	10600510007000	0	121,05
C30 T2 C139	080-70940	10600510008000	0	68,09
C30 T2 C140	NO REGISTRA	10600510009000	0	57,06
C30 T2 C141	080-5482	10605100010000	196	169,23
C30 T2 C142	080-5479	10600510010000	136	
C30 T2 C143	080-88987	10600510011000	140	46,26
C30 T2 C144	NO REGISTRA	10600510030001	0	64,16
C30 T3 C145	080-23674	10600510012000	0	91,63
C30 T3 C146	080-30649	10600510031000	114	72,73
C30 T3 C147	080-59529	10600510059000	78	114,56
C30 T3 C148	080-59530	10600510058000	78	
C30 T3 C149	080-59531	10600510060000	78	115,68
C30 T3 C150	080-59532	10600510013000	65	87,04
C30 T3 C151	080-59533	10600510062000	65	75,76
C30 T3 C152	080-29066	10600510014000	163,88	109,66
C30 T3 C153A	080-29066	10600510014000	399	369

2.2 ESTUDIO DE TÍTULOS

El resultado del análisis de la información de los títulos analizados para la determinación de la tenencia de cada predio requerido por el proyecto resume a continuación:

TABLA 3: Tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto Calle 30 entre Carreras 12, 12ª Y 13.

Proyecto	Propietario	Poseedores Registrados	Mejoras sin antecedentes Registrales
CALLE 30 ENTRE CRAS 12, 12 A Y 13	15	6	3
TOTAL	**24**		

2.3 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS.

TABLA 4 SANEAMIENTOS PENDIENTES

Limitación al Dominio	Medida cautelar por parte de la Alcaldía de Santa Marta	Gravamen	TOTAL.
2	1	1	**4**

Analizados los certificados de libertad y tradición de los inmuebles requeridos para la intervención de la Calle 30 entre Carreras 12, 12A y 13, se visualizan 4 impedimentos descritos como medidas cautelares y limitaciones al dominio:

- Uno (1) de los inmuebles se encuentra afectado por limitación al dominio “afectación a vivienda familiar”.
- Dos (2) de los inmuebles se encuentran afectados por la limitación al dominio de “Pacto de Retroventa”, consistente en una cláusula que se establece dentro de la escritura pública de compraventa del predio, en la que se coloca un término de tiempo para que el vendedor pueda recuperar la titularidad del inmueble bajo el cumplimiento de una condición.
- Tres (3) predios cuentan con Condición Resolutoria Expresa de Prohibición de Enajenar por el término de 5 años por parte de la Alcaldía de Santa Marta (tiempo que ya prescribió y de lo cual se solicitara el saneamiento automático).
- Un (1) predio cuenta con un gravamen que limita el dominio denominado como “Hipoteca”.
- No existe gravamen de Propiedad Horizontal.
- Para la negociación en dos predios se deben realizar trámites de sucesión por parte de los interesados puesto que los propietarios registrados en el folio de matrícula se encuentran fallecidos, para esto el área jurídica realizará el acompañamiento y la asesoría a los afectados por el proyecto con el fin de orientar acerca de los procedimientos jurídicos que les permitan obtener la titularidad sobre los predios y hacer las negociaciones con la entidad

Sin embargo, el área jurídica se encuentra realizando visitas permanentes a los propietarios y poseedores con el fin de brindar las asesorías pertinentes encaminadas al saneamiento de los diversos predios, aclarando, que para cada caso se requiere adelantar trámites distintos y se debe contar con la voluntad de los afectados.

2.4 AVALÚOS PREDIALES

El SETP Santa Marta S.A.S, a la fecha de la formulación del plan, es decir, febrero de 2016, tiene aprobadas las Fichas Prediales y los Estudios de Títulos, además, se realizó la contratación de los avalúos comerciales a través de la Lonja Propiedad Raíz y Registro de Profesionales Avaluadores de la Región Caribe, quien hizo un estudio de mercado a lo largo de la calle 30 entre carreras 12, 12 A y 13 , con el fin de determinar el costo

de la tierra y de la construcción y en esta perspectiva tener la base de precios de mercado para la realización de los avalúos individualizados, incluyendo los conceptos de lucro cesante y daño emergente que procedan en cada una de los predios afectados, los cuales son calculados de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el IGAC en las resoluciones 898 y 1044 del 2014.

A fin de evitar la especulación con los precios de los inmuebles y minimizar el riesgo de que personas inescrupulosas tomen ventaja del proyecto haciendo compras indiscriminadas a los propietarios y poseedores bajo el argumento de que los precios de compra del SETP Santa Marta S.A.S., los perjudicarán, los avalúos han recibido el carácter de información confidencial, hasta cuando se inicie la etapa de negociación directa con los afectados. Esta medida se toma para evitar procesos extorsivos por parte de grupos o individuos al margen de la ley, razón por la cual el avalúo sólo se informará de manera personal junto con la oferta de compra en el proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12 A y 13 al titular de derecho de dominio del predio.

3 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

3.1 CENSO SOCIOECONÓMICO

La realización del censo se realizó en los años 2011 y 2012, posteriormente se actualizaron entre el año 2014 y 2015 con el fin de verificar los cambios de información que se presentaron en el transcurso de este periodo y recolectar la información complementaria requerida para la elaboración de los avalúos bajo los lineamientos establecidos por las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014. Asi mismo, con el fin de determinar los beneficiarios del plan de Reasentamiento, en octubre del año 2015, se publicó en la página web de la entidad (https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.setpsantamarta.gov.co/web/images/archivos/pre-censo2.pdf), el listado de unidades sociales identificadas en la etapa de recolección de información socioeconómica, a fin de que las unidades sociales reportaran cualquier tipo de inconsistencias. luego de esto, se hizo el cierre definitivo del censo y se inició la formulación del presente plan. Este proceso de actualización se realizó con todas las unidades sociales afectadas por el proceso de adquisición predial para la ejecución del proyecto de la Calle 30 entre Carreras 12, 12 A y 13 y representa una radiografía completa de la población afectada, su vulnerabilidad, su composición social y económica, y es insumo básico para determinar la ruta a seguir de acuerdo a las características de las unidades sociales.

La ficha socioeconómica, contiene la información de las unidades sociales que residen en el predio, el tipo de unidad social, información del encuestado por unidad social, características físicas del predio, características socioeconómicas, trámites legales que se adelantan en el predio, relación arrendatarios- subarrendatarios, pertenencia y arraigo al sector, información demográfica, antecedentes y expectativas frente al traslado, observaciones. Cuando en el predio hay actividad económica, la encuesta incluye una ficha que contiene la descripción de la actividad económica, inventario de bienes, gastos y ganancias mensuales.

Así mismo se adelantó por parte del equipo social el levantamiento de la información de inventario de muebles y enseres de las viviendas lo actividades económicas y de medidores y acometidas con el fin de facilitar el proceso de tasación de compensaciones de traslados y desconexión de servicios públicos.

Para la determinación de la situación jurídica de los inmuebles se obtuvieron los soportes jurídicos directamente de las Notarías, del IGAC y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos debido a la renuencia de las personas a entregar la documentación legal acerca de sus predios.

Como resultado del censo se elaboró un diagnóstico socioeconómico que permitió identificar los diferentes

tipos de unidades sociales con base a los lineamientos del marco de política los cuales se describen a continuación:

3.2 NÚMERO DE UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

La identificación de los tipos de Unidades Sociales es fundamental para la determinación de la participación de las mismas en los distintos programas del Plan de Reasentamiento. A partir del censo y diagnóstico se determinó la afectación de 24 predios en donde se han registrado cuarenta y siete (47) Unidades sociales (US) las cuales se enuncian a continuación:

TABLA 5 RELACIÓN DE UNIDADES SOCIALES U.S.

PROYECTOS	No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL					
					Unidad Social Hogar USH	Unidad Social Socio-Económica USSE	Unidad Social Económica USE	Unidad Social Rentista USR	Unidad Social Arrendataria USA	Unidades Sociales Tenedoras
CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12, 12A Y 13	1	JAVIER EDINSON VERGARA /Poseedor /C30T2C129/ CALLE 30 N°12-63	1	JAVIER EDINSON VERGARA /Poseedor				1		
			2	MIRIAM GARZON GALLEGO /Arrendatario					1	
			3	DORIS ESCOBAR VENSE /Arrendatario					1	
	2	REINALDO JOSE VALDEZ /Propietario /C30T2C132/ CALLE 30 N°12-67	4	REINALDO JOSE VALDEZ /Propietario				1		
			5	ALVARO INFANTE /Arrendatario					1	
	3	NANCI SOTO CHARRIS /Propietario /C30T2C133/ CL 30 N 12-83	6	NANCI SOTO CHARRIS /Propietario		1				
			7	WILLIAN CALDERON AVILA /Arrendatario					1	
			8	LENIN ALFONSO ESCARRAGA /Arrendatario					1	
			9	ERIKA HERRERA GUTIERREZ /Arrendatario					1	
			10	ARACELI BARRIOS VALDEZ /Arrendatario					1	
	4	MYRIAM LUZ LOPEZ/Poseedora /C30T2C134/ CALLE 30 N°11-47	11	MYRIAM LUZ LOPEZ/Poseedora				1		
			12	WILSON ALBERTO ZULUAGA MONTOYA /FRANCISCO JAVIER ZULUAGA /Arrendatario					1	
	5	GUSTAVO RODRIGUEZ DUQUE Y NORA MEJIA CADAVID /Propietario /C30T2C135/ CALLE 30 N°12-05	13	GUSTAVO DE JESUS RODRIGUEZ DUQUE Y NORA DE JESUS MEJIA CADAVID /Propietario		1				
	6	EUGENIA MARIA CANTILLO / Poseedora /C30T2C136A/ CL 30 No. 13-05	14	EUGENIA MARIA CANTILLO / Poseedora		1				
			15	TATIANA PAOLA OLIVO /Arrendatario					1	
	7	JUSTA MARIA CAMARGO /mejora /C30T2C136B/ CALLE 30 N°12-25	16	JUSTA MARIA CAMARGO /mejora		1				
	8	ESPERANZA ARIAS DE CERA Fallecida/Propietario /C30T2C137/ CALLE 30 N°13-33	17	GERMAN EMILIO CERA Y OTROS /Tenedor						1

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público
Santa Marta

SANTA MARTA
SIGUE CAMBIANDO

PROYECTOS	No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL					
					Unidad Social Hogar USH	Unidad Social Socio-Económica USSE	Unidad Social Económica USE	Unidad Social Rentista USR	Unidad Social Arrendataria USA	Unidades Sociales Tenedoras
	9	LUZ MARINA GARCIA ELDA BOLAÑO GARCIA /Poseedor /C30T2C138/ CALLE 30 N°13-43	18	LUZ MARINA GARCIA /Poseedor		1				
	10	ENOT GARCIA CABRALES /Poseedor /C30T2C139/ CALLE 30 N°13-51	19	ENOT GARCIA CABRALES /Poseedor		1				
	11	NELLY ORTEGA ANGARITA /mejora /C30T2C140/ CL 30 No. 13-59	20	NELLY ORTEGA ANGARITA /mejora				1		
			21	DICHER RODRIGUEZ ORTIZ/Arrendatario					1	
	12	JORGE ANAYA /Propietario /C30T2C141/ CL 30 No. 13-63	22	JORGE ANAYA /Propietario				1		
			23	FREDY MARTINEZ /Arrendatario					1	
			24	JOSEFA ACOSTA/Arrendatario					1	
	13	DISTRITO TURISTICO /Propietario/C30T3C142/ CL 30 N 12 - 73								
	14	RAUL MANJARREZ GOMEZ/Propietario /C30T3C143/ CALLE 30 N°12A-03	25	RAFAEL MANJARREZ GOMEZ/Propietario				1		
			26	ARMANDO BERMUDEZ /Tenedor						1
			27	FERNANDO BRITO LUNA /Arrendatario					1	
	15	OLGA MANJARREZ GOMEZ/mejora /C30T3C144/ CALLE 30 N°12A-11	28	OLGA MANJARREZ GOMEZ/mejora		1				
	16	ADULFO AVENDAÑO MELO/YULIS AVENDAÑO /Poseedor /C30T3C145/ CALLE 30 N°13-91	29	ADULFO AVENDAÑO MELO/YULIS AVENDAÑO /Poseedor	1					
	17	JUANERGES GONZALEZ MELO (Q.E.P.D.)/Propietario /C30T3C146/ CALLE 30 N°14-23	30	JOLED GONZALEZ MORENO Y OTROS /Tenedor						1
	18	JULIO CESAR BERTEL ROMERO /Propietario /C30T3C147/ CALLE 30 No.12A-31 (14-29)	31	JULIO CESAR BERTEL ROMERO /Propietario				1		
			32	GLADYS ESTHER PABON /Arrendatario					1	
			33	JOSE MARTINEZ CARDONA /Arrendatario					1	

PROYECTOS	No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL					
					Unidad Social Hogar USH	Unidad Social Socio-Económica USSE	Unidad Social Económica USE	Unidad Social Rentista USR	Unidad Social Arrendataria USA	Unidades Sociales Tenedoras
	19	NANCY MORENO CANTILLO /Unidad Social Propietaria Lote Sin Habitación /C30T3C148/ CL 30 No. 12A-35								
	20	CLARIBEL MORENO CANTILLO /Propietario /C30T3C149/ CL 30 No. 14-39(1)	34	CLARIBEL MORENO CANTILLO /Propietario				1		
			35	ADOLFO MARTINEZ /Arrendatario					1	
			36	EMILETH RAMOS /Arrendatario					1	
			37	YASMIDIS VALENCIA POLO/Arrendatario					1	
	21	MARGARITA ESTHER MARTINEZ /Propietario /C30T3C150/ CL 30 No. 14-39(2)	38	MARGARITA ESTHER MARTINEZ /Propietario		1				
	22	DIANA CECILIA MORENO /Propietario /C30T3C151/ CL 30 No. 14-39(3)	39	DIANA CECILIA MORENO /Propietario				1		
			40	JOSE QUEVEDO CANTILLO /Arrendatario					1	
	23	OLGA LUCIA CASTAÑO /Propietario /C30T3C152/ CL 30 N 12ª-59 (14-57)	41	OLGA LUCIA CASTAÑO /Propietario		1				
	24	ALVARAN GIRALDO RAMON-DARIO/Propietario /C30T3C153/ CL 30 N 12A 59 (14-57)	42	MARTHA CECILIA GUTIERREZ /Tenedor						1
			43	ETILVIA ROSA CALDERON /Tenedor						1
			44	FARIDES JOHANA GUZMAN /Arrendatario					1	
			45	CARLOS MAESTRE RODRIGUEZ /Arrendatario					1	
			46	CARLOS GARCIA CALDERON /Arrendatario					1	
			47	KELLY PAOLA GUTIERREZ C /Arrendatario					1	
		TOTAL	**47**		**1**	**9**	**0**	**9**	**23**	**5**

Calle 24 No. 3-99 Torre Empresarial 4.24 Oficina 911
Tel (5) 431 77 77
E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

3.3 TIPOS DE UNIDADES SOCIALES

De las 47 unidades Sociales identificadas en los inmuebles afectados para la ejecución del proyecto Calle 30 entre las carreras 12, 12 A y 13, se presenta el siguiente diagnóstico de acuerdo al censo realizado:

TABLA 6: UNIDADES SOCIALES CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12, 12 A Y 13

Tipo U.S	Unidades sociales	%
Unidad Social Económica	0	0
Renta	9	19%
Socioeconómica	9	19%
Hogar	1	2%
Unidad Social Arrendataria	23	49%
Otros tipos de U.S. (Tenedora)	5	11%
TOTAL	**47**	**100**

De acuerdo a la tipificación de las Unidades Sociales se evidencia que el sector tiene una población comercial arrendataria mayoritaria, la cual desempeña actividades económicas de tipo formal e informal; toda vez que el sector se caracteriza por ubicación geográfica, conectada a las intersecciones vehiculares a los diferentes sectores de la ciudad; o representando un total del 49% de Unidades Sociales Arrendatarias U.S.A

"Otros tipos de Unidades Sociales "refiere a 5 Unidades Sociales que se encuentran como "Tenedoras" en inmuebles cuyo estudio de títulos o diagnóstico jurídico determinó que pertenecen a Propietarios o Poseedores que no residen ni rentan de los predios o que se encuentran fallecidos; los tenedores reconocen como propietario a un tercero, pues habitan sin el ánimo de apropiarse del inmueble en el que viven. Estos propietarios, son familiares y algunos de ellos se encuentran fallecidos y sus herederos no han iniciado los trámites de sucesión.

3.4 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DE ACUERDO A TIPO DE TENENCIA.

Para la identificación, evaluación y calificación de los impactos socioeconómicos, que se generan a las unidades sociales ubicadas por el proceso de adquisición predial implementado por el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Santa Marta, se ha tomado como base, la información registrada en los censos actualizados por la entidad con corte a octubre de 2015.

Igualmente se tendrán en cuenta una serie de variables que determinan el impacto socioeconómico que enfrentaran los propietarios y residentes de los inmuebles requeridos por el proyecto; dichas variables se definen a partir de la tenencia, uso y afectación total del inmueble.

Referente a los impactos que se generaran por el proyecto puede clasificarse de la siguiente manera:

TABLA 7 MATRIZ DE IMPACTOS - PROPIETARIOS/POSEEDORES

TENENCIA	AFECTACIÓN	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
PROPIETARIOS/ POSEEDORES/TENEDORES	TOTAL	SOCIAL	VIVIENDA	Pérdida total del inmueble.	Grupo Familiar - Grupo Económico
			RECREACIÓN CULTURA, SALUD Y BIENESTAR	Pérdida de acceso permanente a las zonas frecuentes para actividades recreativas, servicios de salud y comercio	Grupo Familiar
				Estrés ante el cambio permanente.	Grupo Familiar
				Desvinculación permanente de grupos comunitarios	Integrantes de grupos comunitarios
		ECONÓMICO	INGRESOS	Pérdida de ingresos derivado de la renta del inmueble	Rentistas
				Pérdida de ingresos derivados de una actividad económica desarrollada en el inmueble	Propietarios de actividad económica
				Gastos de trasteos, notariales para compra/venta de vivienda, retiro de acometida de servicios públicos, reubicación de acometidas para las parciales.	Propietarios / Poseedores

TABLA 8: MATRIZ DE IMPACTOS-ARRENDATARIOS

TENENCIA	AFECTACIÓN	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
ARRENDATARIOS RESIDENTES	TOTAL	SOCIAL	VIVIENDA	Traslado de inmueble	USH
			RECREACIÓN Y CULTURA	Pérdida de acceso a zonas recreativas,	Grupo Familiar
		ECONÓMICO	INGRESOS	Pérdida de ingresos derivados de una actividad económica desarrollada en el inmueble	Propietarios de actividad económica
				Costos de trasteo	USE Y USSE

3.5 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LAS UNIDADES SOCIALES HOGAR Y SOCIOECONÓMICAS

El diagnóstico socioeconómico, analiza los impactos donde se identifica a los propietarios y residentes, poseedores y ocupantes de los inmuebles a intervenir en el proyecto; Los impactos de las unidades sociales están relacionados con la alteración de las condiciones de vida frente a la realización de las obras del SETP.

El equipo de Reasentamiento frente al impacto que se genera en la comunidad en las variables como es la afectación total del inmueble factores como la pérdida total del inmueble, pérdida de la vivienda, por lo tanto se generan estrategias de mitigación, como como el acompañamiento del equipo del plan de reasentamiento donde intervienen diferentes profesionales ante los cambios permanentes que han de afrontar las familias a relocalizar.

TABLA 9 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS U.S. PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12, 12 A Y 13

RT	PROPIETARIOS/ POSEEDOR	RESPONSABLE U.S.	TIPO US	ACTIVIDAD ECÓNOMICA	TENENCIA	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA TOTAL VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA ACCESO A EDUCACIÓN	PERDIDA DE REDES SOCIALES
C30 T2 C129	JAVIER EDINSON VERGARA MAZO-POSEEDOR REGISTRADO	JAVIER EDINSON VERGARA MAZO	USE RENTA	N.A	POSEEDOR	X				
		MIRIAN GARZON GALLEGOS	USA	YIYA BOOM	ARRENDATARIO			X		
		DORIS ESCOBAR VENCE	USA		ARRENDATARIO		X		X	
C30 T2 C132	REINALDO JOSE VALDEZ BERDUGO-PROPIETARIO	REINALDO JOSE VALDEZ BERDUGO	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO	X		X		
		ALVARO INFANTE OROZCO	USA	FERRETERIA ALVEIRO	ARRENDATARIO					
C30 T2 C133	NANCY BEATRIZ SOTO CHARRIS-PROPIATRIO	NANCY BEATRIZ SOTO CHARRIS	USSE RENTA	DONDE NANCY, COMIDAS RÁPIDAS	PROPIETARIO	X	X	X	X	
		ERICA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	USA	LA MANSION DEL PELUQUERO STM	ARRENDATARIO			X		
		LENIN ALFONSO ESCARRAGA SOTO	USA	VENTA DE LICORES Y BEBIDAS	ARRENDATARIO			X		
		WILLIAM CALDERON AVILA	USA	SEGUNDAZOS PIPE	ARRENDATARIO			X		
		ARACELIS BARRIOS VALDEZ	USA	RESTAURANTE	ARRENDATARIO			X		
C30 T2 C134	MYRIAM LUZ LOPEZ SANCHEZ- PROPIE-TARIO	MYRIAM LUZ LOPEZ SANCHEZ	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO	X				
		FRANCISCO JAVIER ZULUAGA	USA	VARIEDADES BUITRAGO	ARRENDATARIO		X	X		X

RT	PROPIETARIOS/ POSEEDOR	RESPONSABLE U.S.	TIPO US	ACTIVIDAD ECÓNOMICA	TENENCIA	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA TOTAL VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA ACCESO A EDUCACIÓN	PERDIDA DE REDES SOCIALES
C30 T2 C135	GUSTAVO RODRIGUEZ DUQUE NORA DE JESUS MEJIA CADAVID- PRO-PIETARIO	GUSTAVO RODRIGUEZ DUQUE NORA DE JESUS MEJIA CADAVID	USSE ACT COMERCIAL	BRISAS DE LA TREINTA	PROPIETARIO	X	X	X		X
C30 T2 C136A	EUGENIA MARIA CANTILLO DE OLIVO-PROPIETARIA	EUGENIA MARIA CANTILLO DE OLIVO	USSE ACT COMERCIAL	VENTA DE CAMISETAS DEPORTIVAS , VIDEOS PELICULAS}	PROPIETARIO	X	X	X	X	X
		TATIANA PAOLA OLIVO CARDONA	USA	ESTANCO LA GOTA FRIA	ARRENDATARIO			X		
C30 T2 C136B	JUSTA MARIA CAMARGO CANTILLO - POSEEDORA	JUSTA MARIA CAMARGO CANTILLO	USSE ACT COMERCIAL	VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	POSEEDOR	X	X	X		X
C30 T2 C137	ESPERANZA ARIAS DE CERA (FALLECI-DA) -PROPIETARIA	GERMAN EMILIO CERA	TENEDOR (RESIDE Y ACT. ECONOMICA)	SALÓN DE BELLEZA YADIRA	TENEDOR	X	X	X		X
C30 T2 C138	LUZ MARINA GARCIA ELDA ELENA BOLAÑO GARCIA	LUZ MARINA GARCIA ELDA ELENA BOLAÑO GARCIA	USSE ACT COMERCIAL	COMIDAS RÁPIDAS TIFANY Y JHOANA	POSEEDOR	X	X	X		X
C30 T2 C139	ENOT GARCIA CABRALES- POSEEDOR REGISTRADO	ENOT GARCIA CABRALES	USSE ACT COMERCIAL	DISTRIIBUIDORA DE DULCES Y GA-SEOSAS	POSEEDOR	X	X	X		X
C30 T2 C140	NELLY ORTEGA ANGARITA	NELLY ORTEGA ANGARITA	USE RENTA	N.A	POSEEDOR	X		X		
		DICHER RODRIGUEZ ORTIZ	USA	N.A	ARRENDATARIO		X		X	
C30 T2 C141	JORGE SAMUEL ANAYA ANGARITA-PROPIETARIO NOHEMI RIOS GRANADOS	JORGE SAMUEL ANAYA ANGARITA NOHEMI RIOS GRANADOS	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO	X				
		FREDY MARTINEZ ZAMBRANO	USA	VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	ARRENDATARIO		X	X	X	X
		JOSEFA ACOSTA BUENDIA	USA	ESTILISTA	ARRENDATARIO		X	X		X
C30 T2 C143	RAUL MANJARRES GOMEZ- PROPIETA-RIO	RAUL MANJARRES GOMEZ	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO					
		FERNANDO BRITTO LUNA	USA	N.A	ARRENDATARIO					
		ARMANDO RAFAEL BERMUDEZ MANJA-RRES	TENEDOR (RESIDE Y ACT. ECONOMICA)	VENTA DE VERDURAS Y CERVEZA	TENEDOR		X	X		X
C30 T2 C144	OLGA MANJARES GOMEZ- POSEEDOR	OLGA MANJARES GOMEZ	USSE ACT COMERCIAL	VENTA DE ALMUERZOS	POSEEDOR	X	X	X	X	X
C30 T3 C145	GUADALUPE MARIA MORENO VILLAREAL (ESPOSA ADAULFO AVENDAÑO MELO)-POSEEDOR	GUADALUPE MARIA MORENO VILLAREAL (ESPOSA ADAULFO AVENDAÑO MELO)	USH	N.A	POSEEDOR	X	X			X
C30 T3 C146	JOLET GONZALEZ MORENO- TENEDOR	JOLET PATRICIA GONZALEZ MORENO	OTRO (TENEDORA)	USH	TENEDOR	X	X			
C30 T3 C147	JULIO CESAR BERTEL ROMERO- PRO-PIETARIO	JULIO CESAR BERTEL ROMERO	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO					
		JOSE MARTINEZ CARDONA	USA	VENTA DE AGUA BOLIS Y PALETAS ARRIENDO	ARRENDATARIO		X	X		X

RT	PROPIETARIOS/ POSEEDOR	RESPONSABLE U.S.	TIPO US	ACTIVIDAD ECÓNOMICA	TENENCIA	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA TOTAL VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA ACCESO A EDUCACIÓN	PERDIDA DE REDES SOCIALES
		GLADYS ESTHER PABON NARVAEZ	USSA	N.A	ARRENDATARIO		X		X	
C30 T3 C149	CLARIBEL MORENO CANTILLO-PROPIETARIO	CLARIBEL MORENO CANTILLO	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO					
		ADOLFO RAFAEL MARTINEZ CARDONA	USA	N.A	ARRENDATARIO		X			X
		EMILETH RAMOS MIRANDA	USA	N.A	ARRENDATARIO					
		YASMIDIS YOLANDA VALENCIA POLO	USA	SALA DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	ARRENDATARIO		X	X	X	X
C30 T3 C150	MARGARITA ESTHER MARTINEZ CARDO-NA -PROPIEATARIO	MARGARITA ESTHER MARTINEZ CARDO-NA	USSE ACT COMERCIAL	SALA DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	PROPIETARIO	*X*	X	X		X
C30 T3 C151	DIANA CECILIA MORENO CANTILLO-PROPIETARIO	DIANA CECILIA MORENO CANTILLO	USE RENTA	N.A	PROPIETARIO					
		JOSE ALFREDO QUEVEDO CANTILLO	USA	VENTA DE PALETAS Y GELATINAS	ARRENDATARIO		X	X		
C30 T3 C152	OLGA LUCIA CASTAÑO CASTAÑO	OLGA LUCIA CASTAÑO CASTAÑO	USSE ACT COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL EL COQUITO	PROPIETARIO	X	X	X		X
C30 T3 C153A	RAMON ALVARAN MARTHA CECILIA GUTIERREZ CALDERON- TENEDOR	MARTHA CECILIA GUTIERREZ CALDERON	OTRO (TENEDORA)	RENTA + "CHAZA"	TENEDOR		X	X		X
		ETILVIA ROSA CALDERON	OTRO (TENEDORA)	PELUQUERIA ETIRROS	TENEDOR		X	X		X
		FARIDES JOHANA GUZMAN	USA	VENTA Y REPARACIÓN DE CELULARES Y ACCESORIOS PARA CELULARES	ARRENDATARIO		X	X		X
		CARLOS FERMIN MAESTRE RODRIGUEZ	USA		ARRENDATARIO		X			
		CARLOS CARLOS ALBERTO GARCÍA CALDERÓN	USA		ARRENDATARIO		X			
		KEILY PAOLA GUTIERREZ CALDERON	USA	PELUQUERIA KELLY PAO (DOMICILIOS)	ARRENDATARIO		X	X		
						17	**29**	**29**	**8**	**20**

3.6 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS

Teniendo en cuenta la clasificación de la población afectada por las obras, se determina por cada impacto un número de unidades sociales y se logra focalizar el acompañamiento y las medidas de mitigación procurando el reasentamiento exitoso de las U.S.

Pérdida total del Inmueble: Sucede cuando todo el inmueble o predio debe adquirirse y las US residentes o que desarrollan una actividad económica en el predio deben trasladarse. Este impacto fue identificado para **17** Unidades Sociales, para lo cual se establecerá como medida de mitigación el pago del avalúo con lucro cesante y daño emergente de acuerdo a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 del 2014. Para los poseedores no registrados, además de la compra de las mejoras de acuerdo a los parámetros establecidos para la realización de avalúos, se hará la liquidación y pago de los reconocimientos económicos a los que haya lugar de acuerdo a los parámetros establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento adoptado mediante resolución SETP 168 de 25 de agosto de 2015.

Perdida de la Vivienda: Sucede cuando propietarios, poseedores, arrendatarios, usufructuarios, tenedores residentes que hacen uso del inmueble como vivienda, deben trasladarse a causa de la pérdida total del inmueble o predio. Este tipo de impacto fue identificado para **29** Unidades Sociales y las medidas de mitigación contemplan medidas tales como:

Reconocimiento por traslado para todas las U.S.H y USSE no propietarias o poseedoras (arrendatarias, tenedoras usufructuarios) y acompañamiento inmobiliario para la búsqueda de vivienda.

Para USH y USSE propietarias y poseedoras además de la compra de su vivienda y el pago de las indemnizaciones o reconocimientos económicos a los que haya lugar, se le realizará el acompañamiento técnico, jurídico y social para la búsqueda de vivienda de reposición y el restablecimiento de condiciones socio - económicas, además se realizará el pago de los trámites notariales y de registro para la adquisición del inmueble de reemplazo.

Perdida de los Ingresos: sucede cuando U.S.R, U.S.S.E y U.S.E pierden sus ingresos económicos a causa de la interrupción de su actividad económica por la pérdida total del inmueble o predio. Las U.S impactadas en este caso son **29**; las medidas de mitigación incluyen el pago de las compensaciones económicas ya sea el pago del lucro cesante para las U.S propietarias o poseedoras registradas, o el pago de reconocimientos económicos para los poseedores no registrados, tenedores, usufructuarios o arrendatarios, además del acompañamiento técnico para el restablecimiento de ingresos.

Pérdida de Acceso a la Educación: Sucede porque por la pérdida total del inmueble o predio, las U.S deben trasladarse de manera permanente y la población en edad escolar que estudia cerca de su vivienda y no utiliza transporte para llegar al establecimiento educativo, incrementando los costos de transporte para la

asistencia a los centros educativos, afectando una población de 17 entre niños, niñas y adolescentes en edades que oscilan entre los 4 a 19 años encontrándose en todo los niveles educativos. Las medidas de mitigación para estos casos incluyen reasentamientos en zonas cercanas al área de influencia del proyecto o gestión de cupos escolares en instituciones cercanas al área donde se reasentaran la US. Referente al tema de servicios de salud enfocándose al lugar donde asisten por el medio de acceso (a pie) se afectan 13 unidades sociales, sin embargo una vez reasentado las familias gestionan el traslado donde le realizará la atención.

Pérdida de Acceso a Redes Sociales: Sucede porque por la pérdida total del inmueble o predio, las 29 U.S deben trasladarse de manera permanente y eventualmente podría alejarse de familiares que viven cerca y/ o vecinos del sector. Las medidas de mitigación en este caso incluyen reasentamientos en zonas cercanas al área de influencia del proyecto o reasentamiento en zonas de residencia de otros familiares o amigos de acuerdo a las expectativas basado en los gustos y preferencias de los representantes de la unidad social. Cabe anotar que en el proceso las familias cuenta con el acompañamiento psicosocial y jurídico pertinente.

Por lo tanto, los programas de restablecimiento de condiciones psicosociales, económicas, están diseñados acorde a las características y necesidades de cada unidad social, impactadas por las obras del proyecto vial por lo tanto, incluyen un acompañamiento e intervención pertinente que contribuye a la aceptación de su nueva condición con perspectivas positivas para su nuevo entorno.

4 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO

El SETP Santa Marta S.A.S es el responsable de acompañar, asesorar y orientar a las unidades sociales para el reasentamiento de la población afectada por el área de influencia de la obra, y deberá decidir el tipo de solución de acuerdo a cada caso, donde se tendrán en cuenta los recursos, el tiempo, las necesidades de la población, los planes de vivienda locales, y las ofertas del mercado de vivienda, actualmente nos encontramos evaluando las mejores alternativas de inmuebles en la ciudad.

Según el resultado de los censos y la verificación de información del trabajo realizado con la comunidad, se pudo establecer que las Unidades Sociales deben ser reasentadas de manera individual debido a la siguiente razón

- Las Unidades Sociales a intervenir tienen diferentes actividades económicas, para lo cual se requieren de espacios totalmente individuales, en donde podrán realizar sus funciones de acuerdo a sus necesidades y expectativas.

4.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de Vulnerabilidad se hace en dos momentos distintos del proceso; por un lado, una evaluación de las condiciones que la Unidad Social, antes de la intervención del Reasentamiento. Segundo la evaluación del impacto como: (perdida de su inmueble, vínculo social, facilidad de acceso a las zonas cercanas a su

predio entre otras). Se consideran las alternativas las de la Unidad Social para enfrentar la crisis una vez que esta ha ocurrido y las acciones que requieren del acompañamiento.

En la tabla presentada a continuación, se encuentran detalladas las características de las Unidades Sociales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad[1] por la adquisición predial derivada del proyecto vial de la Calle 30 entre carreras 12, 12A y 13.

[1] *De acuerdo a la comisión Económica para América latina, la Vulnerabilidad es el resultado de la exposición a crisis, aunado a la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarlos activamente.*

TABLA 10: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 12, 12A Y 13 .

NOMBRE PROPIETA-RIO/POSEEDOR REGISTRA-DODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	EVALUACIÓN SOCIAL Y ALTERNATIVAS
Armando Rafael Bermú-dez/Tenedor (predio de Raúl Manjarrez Gómez)	CALLE 30 No. 12A - 03	TOTAL	2	Realizado el diagnóstico socioeconómico, se ha podido establecer que la Unidad Social No 2, evidencia una condición de Vulnerabilidad, basado en las dimensiones o variables que intervienen en el sistema familiar al ser trasladados de la vivienda en la que habitan, siendo tenedores del predio no se les garantiza un reasentamiento digno, debido a que el reconocimiento ante las actividad económica que desempeña no serían suficientes, pues dependen del área requerida por el SETP. Esta US vive en el predio como tenedor, la construcción está hecha de latas, zinc y madera, no cuenta con servicios de agua, energía eléctrica y gas natural, por lo cual se conecta a los servicios públicos de un predio que está ubicado en la parte lateral izquierda, en donde viven la madre y otros familiares. El señor Armando es quien sostiene económicamente a su familia con la venta de verduras y cervezas, sin embargo sus ingresos no le permiten suplir las necesidades básicas de todos los miembros del núcleo familiar, afectando de igual manera los servicios sociales de educación, salud, recreación, redes sociales (familiares y de apoyo). En cuanto al desplazamiento se evidencia preocupación del señor Armando y los demás miembros de su hogar, debido a que el predio seria intervenido en su totalidad por el proyecto SETP, lo que los dejaría al descubierto en un alto grado de vulnera-bilidad y sin tener un lugar para vivir con su familia. Acción : Por lo anterior el SETP considera necesario realizar un acompañamiento especial y permanente a la US con la búsqueda y compra de una vivienda de reposición (Vivienda de Interés Prioritario).
Olga Manjarrez Gó-mez/Poseedor	CALLE 30 No. 12A -11	TOTAL	1	Realizado el diagnóstico socioeconómico, se ha podido establecer que la Unidad Social, evidencia una condición de Vulne-rabilidad, basado en las dimensiones y/o variables que intervienen en el sistema familiar al ser trasladados de la vivienda en la que habitan, siendo la señora Olga propietaria del predio a intervenir, manifiestan que habitan en el sector hace aproxima-damente unos 50 años, estableciendo redes sociales de apoyo bien consolidadas, siendo reconocida en el mismo, por el negocio de venta de sopa y carbón, accesibilidad al transporte y demás servicios sociales e institucionales. Cabe anotar que la mayoría de los miembros, 4 de ellos oscilan entre los 60- 78 años de edad, dos de sus miembros manifiestan que poseen una discapacidad, siendo productivos solo dos de estos, que sostienen la familia recaudo que no es suficiente para suplir sus necesidades, situación que genera estrés en la señora Olga y demás miembros, evidenciando expectativas frente al reasentamiento, temor relacionado a sus costumbres y las redes instauradas en el contexto social lo cual son elementos estructurales del sistema familiar. Acción Por lo anterior el SETP considera necesario realizar un acompañamiento especial y permanente a la US con la búsqueda y compra de una vivienda de reposición que responda las necesidades de la familia teniendo en cuenta su avanzada edad.

5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

5.1 PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo a lo establecido en el marco de política de reasentamiento serán beneficiarios del programa de reconocimientos económicos los poseedores irregulares, tenedores, ocupantes y arrendatarios que residan o realicen una actividad productiva de manera formal e informal en un predio requerido por el SETP Santa Marta S.A.S. y que deban desplazarse involuntariamente por causa de la adquisición predial con ocasión de las obras, independiente de la forma de tenencia del mismo.

Así mismo y de manera extraordinaria serán beneficiarias del programa de reconocimientos económicos las unidades sociales USH y USSE propietarias o poseedoras que participen del programa de acompañamiento de reposición de inmuebles con el pago del reconocimiento económico de trámite compra de vivienda de reposición o el reconocimiento económico por reposición de vivienda.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que las Unidades Sociales estén incluidas en el Censo y Diagnóstico Socio-Económico realizado por los equipos que para tal efecto ha contratado el Sistema Estratégico de Transporte Público: "SETP Santa Marta S.A.S."

De igual forma los beneficiarios deberán aportar dentro de los términos señalados por el SETP Santa Marta S.A.S., los documentos por éste solicitados.

Teniendo en cuenta la adopción por parte del ente gestor a través de la Resolución SETP 059 de 31 de marzo de 2015, de lo contenido en las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2015, las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras Registradas, recibirán con la oferta de compra, las "compensaciones" equivalentes a los reconocimientos económicos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento.

A continuación se presenta las Unidades Sociales elegibles de acuerdo a cada Reconocimiento Económico:

Tabla 11 US Elegibles para liquidación y pago de Reconocimientos Económicos [2]

Reconocimiento Económico	U.S. Elegible
Trámite de Compra de Vivienda de Reposición	• USH/USSE Propietarias o Poseedoras y de manera excepcional aquellas identificadas en condición de vulnerabilidad por este Plan.
Traslado	• USH (Poseedor no registrado o Tenedor Residente). • USA: Arrendatarios. • USE / USSE (cuando estos no sean propietarios o poseedores Registrados).
Impuesto Predial	• USH/USSE (Poseedor no registrado). Con afectación total que sea responsable de hacer la entrega material del inmueble requerido por el proyecto
Desconexión o traslado de Servicios Públicos	• USH/USSE (Poseedor no registrado). Con afectación total que sea responsable de hacer la entrega material del inmueble requerido por el proyecto
Renta	• USR / USSE cuya actividad sea la renta y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, no importa si el inmueble se renta total o parcialmente. (No propietarias o poseedores registradas),

[2] El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, de conformidad a lo designado en la ley de Infraestructura, a través de la Resolución 898 de Agosto 19 de 2014 establece las normas, métodos, parámetros criterios y procedimientos para la liquidación de las Indemnizaciones que deben estar incluidas dentro de los avalúos comerciales para los proyectos de infraestructura. En esta resolución, se han establecido una serie de elementos adicionales a los mecanismos de restablecimiento de condiciones económicas contemplados en el Marco Política de Reasentamiento, lo que demandará un trabajo de armonización del marco política con los actos reglamentarios de la Ley 1682 de 2013

Reconocimiento Económico		U.S. Elegible
Reposición de Vivienda	•	USH/USSE propietarias o poseedoras (con avalúos inferiores a 70 SMLMV)
Traslado de Actividad Económica	•	USE / USSE (cuando estos no sean propietarios o poseedores Registrados)

6 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

6.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

6.1.1 OBJETIVO

Adquisición y perfeccionamiento de la compra del inmueble requerido por el proyecto a favor del Distrito de Santa Marta.

6.1.2 ACTIVIDADES

Información a la comunidad afectada acerca de los procedimientos establecidos para enajenación voluntaria de inmuebles o los procesos de expropiación judicial.

Elaboración de oferta de compra, promesa de compraventa, minutas de escritura pública o contratos de compraventa de mejoras.

Orientación acerca de procedimientos para conciliación entre arrendadores y arrendatarios, o entre copropietarios que faciliten la entrega del predio.

Orientación y apoyo para el saneamiento jurídico de los predios objeto de venta

Acompañamiento y orientación para el trámite tendiente a la obtención de paz y salvos de la Empresas de Servicios o impuesto predial.

Recibo del predio

Demolición del inmueble

6.1.3 METAS

Hacer la entrega de los 24 predios para el inicio de las obras del proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12A y 13.

6.1.4 INDICADORES

- ***Total de Predios Entregados;*** *(No. Predios entregados/ No. De predios requeridos por el proyecto vial *100.*

6.2 PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN REPOSICIÓN DE VIVIENDA.

El objetivo primordial del plan, es el reasentamiento exitoso de las Unidades Sociales que deben ser trasladadas involuntariamente por el desarrollo de la obra del proyecto Calle 30 entre carrera 12 y 13. Es en el proceso de adquisición predial, donde el equipo del SETP realiza acompañamiento integral desde el punto de vista técnico, jurídico y social para brindar asesoría y acompañamiento a las unidades sociales en la negociación y adquisición de los inmuebles de reposición, de acuerdo a sus condiciones socioeco-

nómicas y culturales.

6.2.1 ACTIVIDADES:

Para llevar a cabo un buen proceso de reposición de vivienda de las unidades sociales a reasentar de la Calle 30 entre carreras 12 , 12 A y 13, es indispensable que se cumplan las siguientes actividades:

- Restitución de la vivienda de las Unidades Sociales a reasentar en condiciones similares a las iniciales para que puedan mantener su nivel de vida.
- Propiciar que el nuevo inmueble sea funcional y cumpla las necesidades de las USH / USSE, que cuenten con las características de habitabilidad o montaje de la actividad comercial.
- Contar con una base de datos o Banco Inmobiliario con las características de los inmuebles en oferta, donde el sector inmobiliario dé a conocer todos los proyectos de construcción y la oferta existente en el momento o en el corto y mediano plazo, así la comunidad tendrá la posibilidad de elegir la mejor opción de vivienda de su preferencia que se ajuste a su nuevo estilo de vida.
- Prestar una asesoría legal que abarca la revisión de títulos y tradición del inmueble de reposición, los documentos de compra y el registro del mismo. Así mismo se ofrecerá asistencia técnica para verificar que cada inmueble se encuentre en óptimas condiciones tanto de infraestructura como de acceso a servicios públicos, vías, medios de transporte y servicios institucionales.

6.2.2 METAS

Reasentar las 14 unidades sociales de los predios que son afectados en su totalidad por el proyecto y que optaron por la reubicación individual y voluntaria, en inmuebles que ofrezcan condiciones similares o mejores a las actuales.

6.2.3 POBLACIÓN OBJETIVO

U.S. hogares y US socioeconómicas propietarios o poseedores, 10 unidades sociales con afectación total; adicionalmente se han identificados 2 US sociales vulnerables que harían parte del programa. Se ha identificado 2 US tenedoras (USH y USSE), que deben adelantar proceso de sucesión; de acuerdo a los resultados del mismo se determina si participa en el programa.

6.2.4 INDICADORES

- ***Traslado Definitivo;*** *(No. US Trasladadas de forma definitiva/ No. De US a trasladar de forma definitiva)*100.*

6.3 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Ley 1742 de 2014, la oferta de compra

notificada a los propietarios o poseedores registrados en el folio de matrícula, además del valor comercial del predio, contendrá la indemnización que proceda de acuerdo a cada caso de conformidad a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014.[3]

En este orden de ideas, además del valor comercial del terreno, construcción, mejoras y anexidades del predio, determinados por la Lonja, los propietarios y poseedores inscritos de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12A y 13, serán notificados de los conceptos que sean procedentes de daño emergente y lucro cesante enunciados a continuación:

Daño Emergente

- Notariado y registro
- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles.
- Traslado
- Reubicación, montaje y/o instalación de muebles
- Desconexión de servicios públicos
- Arrendamiento provisional
- Impuesto predial
- Perjuicios derivados de la terminación de contratos

Lucro Cesante

- Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
- Pérdida de utilidad por otras actividades económicas

6.3.1 RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Con el fin de mantener un equilibrio entre propietarios, poseedores, arrendatarios, tenedores u ocupantes que deben desplazarse involuntariamente para la ejecución del Proyecto Nacional de Transporte Urbano, se ha elaborado un marco de política para la adquisición predial y reasentamiento y se cuenta con directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que deba trasladarse y

En la Resolución 087 de 2013, la Gerencia de SETP Santa Marta adoptó los parámetros criterios y procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos de las Unidades Sociales afectadas por las obras del Sistema Estratégico de Transporte, basados en las directrices del Ministerio de Transporte se-

[3] "Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.
La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:
1. Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por motivo de utilidad pública.
2. Alcance de conformidad con los estudios de viabilidad técnica.
3. Identificación precisa del inmueble.
4. Valor como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.
5. Información completa sobre los posibles procesos que se pueden presentar como son: enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.
Se deberán explicar los plazos, y la metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor según el caso.
Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en lonjas o asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y, de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante.
El daño emergente incluirá el valor del inmueble. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

gún el Marco Política del Banco Mundial y el BID. Sin embargo, con la adopción de las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 por parte del SETP Santa Marta y la actualización del Marco de Política de Reasentamiento, se hizo necesaria la modificación del contenido de la Resolución 087 para adaptarlos a los nuevos requerimientos del marco de Política de Reasentamiento, lo cual esta entidad realizó mediante resolución 01618 del 25 de agosto de 2015.

A continuación se presentan las U.S. beneficiarias del programa de Reconocimientos económicos, sin embargo, teniendo en cuenta que varias unidades sociales tenedoras tienen expectativas de adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto, los datos relacionados a continuación pueden variar en virtud de los resultados del proceso de sucesión.

6.3.1.1 RECONOCIMIENTO POR LOS IMPACTOS ECONÓMICOS

Estos están diseñados con el fin de reconocer a las unidades sociales los gastos incurridos en la adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado. A continuación una breve descripción:

6.3.1.1.1 RECONOCIMIENTO POR TRÁMITES

Corresponde a un reconocimiento que se hace a los propietarios o poseedores por lo gastos incurridos por motivo de la adquisición de la vivienda de reposición.

En la Tabla 12 un resumen de las Unidades Sociales beneficiarias del Reconocimiento Económico de Trámites del proyecto.

TABLA 12 BENEFICIARIAS RECONOCIMIENTOS TRÁMITE COMPRA DE VIVIENDA REPOSICIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12,12ª Y 13

TIPO US	No.
USH	1
USSE ACT COMERCIAL	7
USSE RENTA	2
OTRO (TENEDORA)	3[4]

6.3.1.1.2 TRASLADOS

Este reconocimiento es un aporte al trasteo de los muebles ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar.

En la Tabla 13 se presenta un resumen de las Unidades Sociales beneficiarias del Reconocimiento Económico de Traslado del proyecto. Las Unidades Sociales propietarias y poseedoras residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo, bajo el concepto de daño emergente (Traslado).

TABLA 13: U.S. BENEFICIARIAS RECONOCIMIENTOS TRASLADO POR PROYECTO

Tipo Trasteo	N° RECONOCIMIENTOS POR TRASLADO
Hogar	4
Actividad Económica	27

6.3.1.1.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las tarifas por la desconexión, cancelación definitiva o traslado de cada servicio público domiciliario, existente en el respectivo inmueble o zona de terreno objeto de adquisición, en que tendrán

[4] Este reconocimiento económico se otorgaría en la medida que las unidades sociales tenedoras lograran adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto o sea aprobada su condición de vulnerabilidad.

que incurrir los poseedores no inscritos para efectos de llevar a cabo la entrega real y material del bien a la entidad adquirente, para el caso en concreto se entregaría este reconocimiento a los tres poseedores no registrados

6.3.1.1.4 IMPUESTO PREDIAL

Corresponde de forma exclusiva para la adquisición total de predios de conformidad con el valor del impuesto predial y de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el avalúo. Para el caso del proyecto Calle 30 entre carreras 12,12A y 13 solo dos unidades sociales tendrían este reconocimiento

6.3.1.1.5 REPOSICIÓN DE VIVIENDA

Tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Aplica únicamente cuando el avalúo es inferior a 70 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). A la fecha no se han recibido avalúos inferiores a 70 SMLMV, sin embargo, hay dos inmuebles de afectación total pendiente por definir procesos de sucesión, en los cuales residen 2 US tenedoras que eventualmente podrían aplicar a este reconocimiento si el porcentaje adjudicado en la sucesión a la US Tenedora, es inferior a 70SMLMV. Así mismo se han identificado dos viviendas que por sus condiciones físicas y la tenencia, podrían aplicar a este reconocimiento.

6.3.1.2 RECONOCIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS.

Dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar

6.3.1.2.1 RECONOCIMIENTO POR RENTA (ARRIENDO)

Dirigido a aquellos poseedores, no inscritos, tenedores y arrendatarios quienes perciben utilidad por esta actividad económica, para mantener el ingreso por un periodo predeterminado. Aplica únicamente para las US económicas o socioeconómicas cuya actividad sea la renta del inmueble y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, sin importar si el inmueble se renta parcial o totalmente. Para el caso de esta intervención, se ha identificado únicamente un tenedor que desarrolla esta actividad económica en el predio. El resto de unidades sociales que arrienda total o parcialmente sus inmuebles reciben la compensación económica a través de su avalúo.

6.3.1.2.2 TRASLADO ACTIVIDAD ECONÓMICA

El objetivo de este reconocimiento es aportar un valor para mitigar el impacto de la perdida y/o traslado de la actividad económica y mantener por un plazo la utilidad estimada por la actividad económica, independientemente si esta se desarrolla de manera formal o informal Para el caso de la intervención, 22 Unidades Sociales no propietarias o poseedoras, desarrollan actividades económicas formales e informales en los predios requeridos por el proyecto.

6.3.1.3 METODOLOGÍA PARA CÁLCULO DE LOS RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad el SETP, se adoptó el formato MGPR-FO-08 FORMATO LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS V2, el cual fue actualizado atendiendo las actualizaciones del Marco de Política de Reasentamiento (Unidad de Movilidad Urbana Sostenible UMUS, 2015) y las (UMUS, 2015) y de las Directrices para el cálculo de reconocimientos económicos en procesos de adquisición predial y reasentamientos según el marco de política del Banco Mundial, BID y CAF para los SITM Y SETP adoptados por esta entidad según Resolución 168 del 2015.

Para la determinación del valor de los reconocimientos económicos, se hace la caracterización socioeconómica de cada unidad social de los predios afectados por cada proyecto, se determina la matriz de elegibilidad y se calcula el reconocimiento económico respectivo de acuerdo a la información del Censo socioeconómico y los documento soporte aportado por cada US en el formato de liquidación de reconocimientos económicos.

Se someten a consideración del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento los reconocimientos económicos de cada unidad social y se expide la resolución donde se ordena el pago.

6.3.1.4 INDICADORES

(Número de unidades sociales elegibles con cálculo de reconocimientos/Número de unidades Sociales Elegibles)*100

6.3.2 ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS

Debido a las características de las actividades económicas encontradas en el área de Influencia del proyecto (nivel de formalidad, número de empleados, ingresos promedio), se consideró pertinente proponer un programa de apoyo para mejorar el nivel de organización de las actividades económicas que serán reasentadas. A continuación un breve diagnóstico de lo encontrado en el área de influencia del proyecto):

6.3.2.1 DIAGNÓSTICO

Como se mencionó en el objeto de este plan de reasentamiento, la zona a intervenir tiene una fuerte presencia de actividades comerciales, las cuales, de acuerdo al nivel de afectación, deberán reasentarse en otras zonas de la ciudad o en otro sitio de la misma zona. En el proceso de levantamiento de información socioeconómica se detectaron 28 actividades económicas en los 24 predios requeridos, 71% de estas dedicadas a actividades de comercio de alimentos, variedades, artículos de belleza y ferretería y el 29% restante a prestación de servicios.

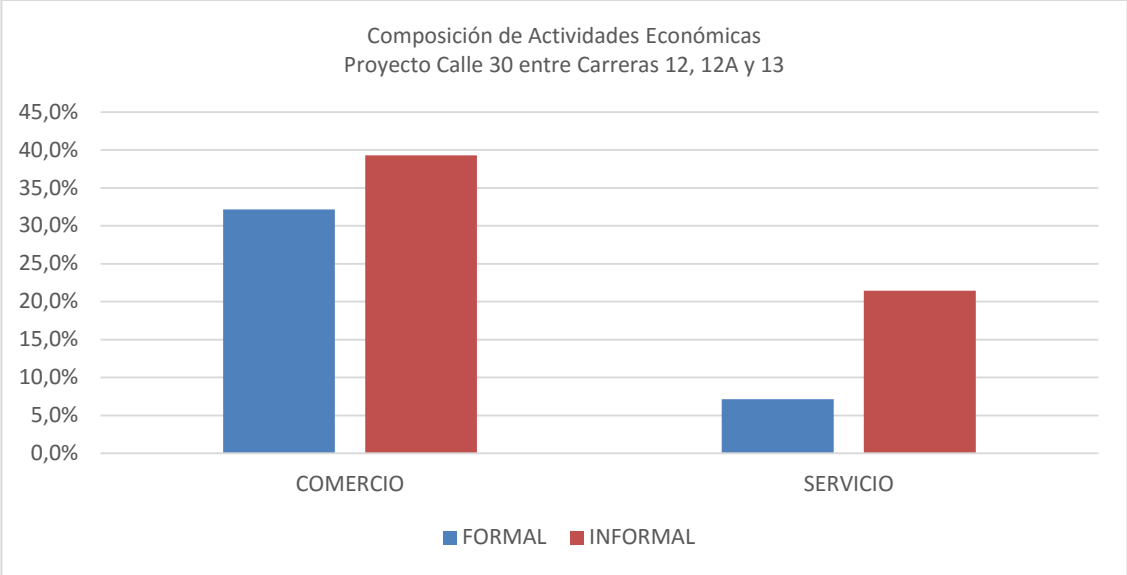

El 61% de las actividades económicas, son de carácter informal, entre estas, las 2/3 partes se dedican al comercio, en su mayoría de productos alimenticios (almuerzos, comidas rápidas, verduras, bolis, hielo, paletas), obteniendo utilidades promedio mensuales de $1.200.000.

El 39% de las actividades económicas restantes son de carácter formal, con un número máximo de dos empleados, el 80% de ellas dedicadas al comercio y reportan utilidades mensuales promedio que van desde los $425.000 hasta un máximo de $2.600.000.

Dentro del sector servicio llama la atención, que 6 de las 8 actividades encontradas, se dediquen a la prestación de servicios relacionados con la peluquería y tratamientos de belleza. Adicional a ello, una de las actividades comerciales del sector, se dedica a la venta de productos de belleza y peluquería (La mansión del peluquero).

6.3.2.2 Actividades de Formación o Asesoría

En consideración del diagnóstico anterior, se plantea que como medidas de mitigación, se proponga acompañamiento a las USE o USSE para que de acuerdo a sus intereses participen de un programa de asesorías para el mejoramiento y/o formalización de sus empresas. Las actividades generales de asesoría propuestas son:

- Identificación del diagnóstico específico para las actividades de asesoría por USE o USSE
- Divulgación del proyecto de asesoría: Presentación de propuesta de contenidos temáticos y preinscripción de interesados.
- Reuniones de concertación de necesidades de asesoría
- Definición temática del contenido de la asesoría por USE/USSE o por grupos de USE/USSE y productos a conseguir.
- Visitas o desarrollo de asesoría

- Informes y soportes del acompañamiento

Así mismo, aprovechando la puesta en marcha del proyecto de La Universidad Politécnica Distrital Simón Bolívar, se podrá realizar acompañamiento para que los jóvenes bachilleres pertenecientes a estas unidades sociales, que no han tenido la oportunidad de acceder a formación superior, se inscriban y se formen en alguno de los 23 programas técnicos y tecnológicos ofrecidos por esta institución, para que de esta forma tengan mejores oportunidades para su futuro.

6.4 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES.

El programa de restablecimiento de condiciones sociales está enfocado hacia el reconocimiento y recuperación de los valores propios de la comunidad afectada; integración familiar, relaciones con el entorno, apropiación de las soluciones al desplazamiento y aprovechamiento de los recursos internos y externos que tienen las unidades sociales para la recuperación y estabilización de su vida familiar, social y cultural.

Las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público, buscan dinamizar la ciudad y hacerla económicamente más eficiente, de manera que con ella se contribuya a generar un desarrollo sostenible.

Por lo tanto , el programa de reasentamiento es considerado de gran importancia dentro de los impactos socio- económicos del proyecto, pues de esta manera se tienen en cuenta las necesidades e intereses de los ciudadanos, permitiéndoles continuar desarrollando sus actividades económicas en condiciones similares o mejoradas y que ellas sean igualmente sostenibles.

6.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tipificar el tipo de comercio y necesidades reales ocasionadas por el traslado de cada Unidad Social económica y Unidades Socio-económicas como herramienta fundamental para el diseño de medidas de manejo que permitan la mitigación del impacto y a su vez sensibilizar con charlas de motivación e informativas para el fortalecimiento de sus pequeñas empresas.

6.4.2 POBLACIÓN OBJETIVO:

Las 47 Unidades Sociales. Para cada actividad se especifica la población objetivo. Se diseñaron las actividades siguientes:

6.4.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL:

Consiste en la aplicación de estrategias que faciliten el afrontamiento de la crisis y aceptación al nuevo entorno social logrando generar bienestar psicosocial en las unidades sociales, dichas estrategias contribuyen en la concientización de las familias, generando modificaciones de conductas resistentes hacia al cambio que pueden ser un obstáculo en la adaptación de cada US al proceso de reasentamiento.

6.4.3.1 POBLACIÓN, OBJETIVO

Jóvenes y adultos

Objetivos

- Minimizar el impacto psicosocial del cambio, para lo cual será necesario la atención individualizada para la integración familiar, la superación de estados de ansiedad por los sentimientos de pérdida e incertidumbre. El abordaje a este elemento no tangible del desplazamiento es importante para la salud mental de las unidades sociales.
- Promover en las US una visión positiva del proyecto de reasentamiento que favorezca la asimilación y adaptación al cambio.

6.4.4 ATENCIÓN SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De acuerdo al diagnóstico socio-económico de viviendas ubicadas en el área de influencia del Proyecto SETP, se estableció que de los 15 propietarios, 6 poseedores registrados y 3 mejoras sin antecedentes registrales , tienen más de 50 años de vivir en el barrio, lo cual muestra un alto nivel de arraigo con el entorno donde las familias han vivido y construido relaciones que contribuyen y hacen parte del sí mismo, familia, y comunidad.

Arraigo que está más relacionado con el tiempo de habitar el inmueble que con su inserción a la dinámica de participación comunitaria.La situación descrita se constituye en la fundamentación de la atención propuesta, para apoyar profesionalmente a estas familias en el proceso de reasentamiento potenciando su inserción a los espacios de participación comunitaria.

6.4.4.1 POBLACIÓN OBJETIVO

En general, las 47 unidades sociales.

6.4.4.2 OBJETIVOS

- Prestar la asesoría y acompañamiento necesarios a las unidades sociales, para facilitar su proceso de traslado e inserción al nuevo contexto comunitario.
- Promover la inserción de las unidades sociales reasentadas a las organizaciones cívicas y comunitarias para la constitución de redes sociales de apoyo que introduzcan culturalmente a las personas reasentadas en su nuevo contexto.

6.4.4.3 METAS

Implementar programa de talleres y asesorías psicosociales y socioeconómicas a las USH y USSE, afectadas por las obras del SETP Santa Marta, para el restablecimiento de sus condiciones económicas, durante la ejecución del Plan de Adquisición predial.

6.4.4.4 INDICADORES

Asesoría US; (No. US asesoradas / No. De US afectadas por el proyecto) *100

6.4.4.5 METODOLOGÍA

La metodología concebida para el desarrollo de la atención sociocultural será participativa, e interdisciplinaria, utilizando los medios siguientes:

- El abordaje particular de cada caso, para identificar necesidades específicas (desde lo psicológi-

co y comunitario).

- El desarrollo de encuentros y/o talleres de fortalecimiento grupal con las familias intervenidas con el proyecto de reasentamiento.
- Elaboración de mapa con la nueva ubicación física de las unidades familiares reasentadas, para identificar sus potenciales redes sociales de apoyo (organizaciones comunitarias, religiosas entre otras)
- Realizar la presentación formal de las unidades familiares ante las organizaciones (JAC, Sociales, entre otras) de su nuevo sector de residencia.
- Generar espacios participativos de aprendizaje que promuevan la organización consciente ante el nuevo entorno comunitario.

6.4.5 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA

Siendo una población mayoritaria con base en el diagnóstico realizado, se selecciona como uno de los sujetos del proyecto en mención, estando seguros de que las acciones con la mujer y ésta a partir de su interacción directa con los demás miembros de la familia optimizara los procesos socio familiar.

6.4.5.1 POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres entre 20 y 60 años de edad

6.4.5.2 OBJETIVO

Fortalecer el papel de la mujer en los diferentes espacios de actuación.

6.4.5.3 METODOLOGÍA

Se iniciará con un proceso de sensibilización-motivación hacia la población con el fin de garantizar el éxito de la atención, posterior a ello se desarrollaran las jornadas de capacitación propiciando espacios lúdicos de aprendizaje con el objeto de organizar los grupos femeninos por sectores y/o barrio; y a su vez desarrollar actividades de extensión y proyección comunitaria.

7 PRESUPUESTO PROYECTADO

7.1 GASTOS PLAN DE REASENTAMIENTO

TABLA 14 GASTOS PLAN DE REASENTAMIENTO

GASTOS PLAN DE REASENTAMIENTO CALLE 30 (12, 12A, 13)			
RECURSOS HUMANOS PERSONAL DE REASENTAMIENTO (ENE-DIC 2016) (Programas de asesoría y acompañamiento)	**FUENTE: DISTRITO (ICLD)**		**$ 225.000.000,00**
ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO	**FUENTE: BID**		**$3.650.000.000,00**
COMPRA PREDIOS (V. Inmueble + Compensaciones)		$ 2.852.000.000,00 $ 248.000.000,00	
RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS		$ 550.000.000,00	
LOGÍSTICA REASENTAMIENTO	**FUENTE: DISTRITO (ICLD)**		**$ 213.000.000,00**
CAJA MENOR (Compra de Escrituras, certificados de libertad y tradición y otros documentos jurídicos, logística de reuniones entre otros)		$ 10.800.000,00	
CAMIONETA		$ 18.360.000,00	
DEMOLICIONES		$ 156.600.000,00	
AVALUOS		$ 27.240.000,00	
COMUNICACIONES Y APROPIACIÓN SOCIAL	**FUENTE: DISTRITO (ICLD)**		**$ 103.500.000,00**
			$ 4.191.500.000,00

8 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA

TABLA 15 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN Y OBRA PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 12 y 13

Nombre del Contrato :	Fechas (En caso de no aplicar poner (N/A)															
	Documento de Licitación		No Objeción Documentos		Publicación		Apertura		Evaluación		No Objeción Evaluación		Firma del Contrato		Fin del Contrato (cumplido)	
	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real
Calle 30 (cr 12,12ª, cr 13)	09/07/2016		14/07/2016		16/07/2016		30/08/2016		06/09/2016		11/09/2016		21/09/2016		21/02/2017	

9 CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

TABLA 16: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12a y 13

ACTIVIDADES	OCTUBRE DE 2015	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2015	1 . ENERO	2 . ENERO	3 . ENERO	4 . ENERO	1. FEBRERO	2. FEBRERO	3. FEBRERO	4. FEBRERO	1. MARZO	2. MARZO	3. MARZO	4. MARZO4	1. ABRIL	2. ABRIL	3. ABRIL	4. ABRIL	1. MAYO	2. MAYO	3. MAYO	4. MAYO	1. JUNIO	2. JUNIO	3. JUNIO	4. JUNIO	1. JULIO	2. JULIO	3. JULIO	4. JULIO	1. AGOSTO	2. AGOSTO	3. AGOSTO	4. AGOSTO	1. SEPTIEMBRE	2. SEPTIEMBRE	3. SEPTIEMBRE		4. SEPTIEMBRE	1. OCTUBRE	2. OCTUBRE	3. OCTUBRE	4. OCTUBRE	1. NOVIEMBRE	2. NOVIEMBRE	3. NOVIEMBRE	4. NOVIEMBRE	1. DICIEMBRE	2. DICIEMBRE	3. DICIEMBRE	4.DICIEMBRE	I TRIM 2017	II TRIM 2017	III TRIM 2017	IV TRIM 2017
CIERRE DE CENSO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CÁLCULO DE COMPENSACIONES E INDEMNIZACIO-NES																																																									
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TITULO Y REVISIÓN DE FICHAS PREDIALES																																																									
ELABORACIÓN DE AVALUOS																																																									
DIAGNÓSTICOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN REASENTAMIENTO																																																									
FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO																																																									
SOCIALIZACIÓN PLAN REASENTA-MIENTO																																																									
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ESTO INICIA CON LA OFERTA DE COMPRA Y FINALIZA CON LA ESCRTURACIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DEL DISTRITO DE SANTA MARTA)																																																									
PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN REPOSICIÓN DE VIVIENDA.																																																									
PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.																																																									
PAGO DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS																																																									
ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS																																																									
PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES.																																																									
ATENCIÓN PSICOSOCIAL:																																																									
ATENCIÓN SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA																																																									
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA																																																									

Calle 24 No. 3-99 Torre Empresarial 4.24 Oficina 911
Tel (5) 431 77 77
E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz del plan de trabajo - Fuente: Ministerio de Transporte, Marco de Política de Transporte 8

Tabla 2: Afectación de inmuebles Proyecto Calle 30 entre crarreras, 12, 12 A Y 13..... 9

Tabla 3: Tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto Calle 30 entre Carreras 12, 12ª Y 13. 10

Tabla 4 Saneamientos Pendientes 10

Tabla 5 Relación de Unidades Sociales U.S. 13

Tabla 6: Unidades Sociales Calle 30 entre carreras 12, 12 A y 13..... 16

Tabla 7 Matriz de impactos - Propietarios/poseedores..... 17

Tabla 8: Matriz de impactos-Arrendatarios 17

Tabla 9 identificación de impactos U.S. Proyecto Calle 30 entre Carreras 12, 12 a Y 13 18

Tabla 10: Análisis de vulnerabilidad, proyecto Calle 30 entre carrera 12, 12A y 13 24

Tabla 11 US Elegibles para liquidación y pago de Reconocimientos Económicos 25

Tabla 12 Beneficiarias Reconocimientos Trámite compra de vivienda Reposición Calle 30 entre Carreras 12,12ª y 13 30

Tabla 13: U.S. Beneficiarias Reconocimientos Traslado por proyecto 30

Tabla 14 Gastos Plan de Reasentamiento 37

Tabla 15 Cronograma de Licitación y Obra Proyecto Calle 30 entre Carreras 12 y 13 38

Tabla 16: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 12, 12a y 13..... 39